



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 1643 / 2021.

ZAPALLAR, 30 JUL 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia., Decreto alcaldía 448/2021 de fecha 25 de febrero 2021, que modifica el numeral 3 del decreto alcaldía 1926/2020.

CONSIDERANDO:

▪ Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía 2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifíco el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.

- Convenio de Pago N°26/2021, de fecha 23 de julio de 2021, emitido por Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales N°629481, de fecha 23 de julio de 2021. ✓

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 26 de Tesorería Municipal, a nombre de LUIS ALBERTO ARANGUIZ EBERLEIN, Rut: N° según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	23/07/2021	156.563.-
1	01/09/2021	36.531.-
2	01/10/2021	36.531.-
3	01/11/2021	36.531.-
4	01/12/2021	36.531.-
5	01/01/2022	36.531.-
6	01/02/2022	36.531.-
7	01/03/2022	36.531.-
8	01/04/2022	36.531.-
9	01/05/2022	36.531.-
10	01/06/2022	36.535.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / CPL / SEC / TES / cvm

